

# Política exterior colombiana: Historia, agenda y perspectivas

---

Editores

Paula Ruiz-Camacho  
Luis Fernando Vargas-Alzate

Política exterior colombiana : historia, agenda y perspectivas / Alejandro Morales Henao...

[et al.] ; editores Paula Ruiz-Camacho, Luis Fernando Vargas-Alzate. – Medellín : Universidad Externado de Colombia, RedIntercol, Editorial EAFIT, 2025.

349 p. ; il. ; 24 cm. -- (Académica).

ISBN: 978-958-720-983-9

ISBN: 978-958-720-984-6 (versión EPUB)

ISBN: 978-958-720-985-3 (versión PDF)

1. Política Exterior – Colombia. 2. Colombia – Relaciones exteriores. 3. Política Exterior – Colombia – Historia. 4. Colombia – Relaciones exteriores – Historia. 5. Colombia – Historia diplomática. 6. Conflicto armado – Colombia - Aspectos internacionales. I. Morales Henao, Alejandro. II. Ruiz Camacho, Paula, edit. III. Vargas Alzate, Luis Fernando, edit. IV. Tít. V. Serie

327.861 cd 23 ed.

P769

Universidad EAFIT - Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas

## Política exterior colombiana: Historia, agenda y perspectivas

Primera edición: julio de 2025

© Universidad Externado de Colombia

Calle 12 No. 1-17 Este, Bogotá, DC, Colombia

<http://publicaciones.uexternado.edu.co/>

Correo electrónico: [publicaciones@uexternado.edu.co](mailto:publicaciones@uexternado.edu.co)

© RedIntercol

Carrera 17, número 109 A - 08, Bogotá, Colombia.

Teléfono: 3213071661

E-mail: [presidencia@redintercol.net](mailto:presidencia@redintercol.net)

© Editorial EAFIT

Carrera 49 No. 7 sur – 50. Medellín, Antioquia

<http://www.eafit.edu.co/editorial>

Correo electrónico: [obraseditorial@eafit.edu.co](mailto:obraseditorial@eafit.edu.co)

ISBN: 978-958-720-983-9

ISBN: 978-958-720-984-6 (versión EPUB)

ISBN: 978-958-720-985-3 (versión PDF)

DOI: <https://doi.org/10.17230/9789587209839lr0>

Edición y corrección de textos: Mónica Palacios

Diseño y diagramación: Margarita Rosa Ochoa Gaviria

Imagen de carátula: [www.freepik.es](http://www.freepik.es)

Universidad EAFIT | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad: Decreto Número 759, del 6 de mayo de 1971, de la Presidencia de la República de Colombia. Reconocimiento personería jurídica: Número 75, del 28 de junio de 1960, expedida por la Gobernación de Antioquia. Acreditada institucionalmente por el Ministerio de Educación Nacional hasta el 2026, mediante Resolución 2158 emitida el 13 de febrero de 2018.

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio o con cualquier propósito, sin la autorización escrita de la editorial

Editado en Medellín, Colombia

# Tabla de contenido

---

Agradecimientos .....	7
Prólogo .....	9
Introducción .....	13
Capítulo 1. Aproximación a los conceptos de relaciones internacionales, política internacional y política exterior. <i>Luis Fernando Vargas-Alzate</i> .....	23
Capítulo 2. De los altibajos iniciales al enfoque de intereses: doscientos años de política exterior colombiana (1821-2021). <i>Diego Jaramillo Mutis y Manuel Alejandro Pantoja Rodríguez</i> .....	47
Capítulo 3. Inserción internacional de Colombia en el siglo xxi. <i>Francisco J. Coy Granados y Alejandro Morales Henao</i> .....	65
Capítulo 4. El conflicto armado y la construcción de la paz en la política exterior colombiana. <i>Diana Marcela Rojas</i> .....	83
Capítulo 5. Una paz esquiva: retos de la paz y la seguridad en las zonas fronterizas de Colombia después de la firma del Acuerdo de paz en 2016. <i>Rafael Enrique Piñeros Ayala y Valentina Mosquera Roa</i> .....	105
Capítulo 6. Colombia y la ONU en el posconflicto. <i>Fabio Sánchez</i> .....	127
Capítulo 7. Cooperación internacional para el desarrollo y política exterior en Colombia. <i>Paula Ruiz Camacho y María Fernanda Sanzón</i> .....	147

Capítulo 8. Multilateralismo latinoamericano y su significado para Colombia. <i>Martha Ardila</i> .....	169
Capítulo 9. Colombia y Venezuela: una aproximación a la relación bilateral. <i>Ana María Amaya Alviar</i> .....	187
Capítulo 10. Colombia y los países “semejantes”: un socio (des)alineado en Suramérica. <i>María Catalina Monroy y Caren Cubides</i> .....	211
Capítulo 11. Las relaciones de Colombia con China: historia, agenda bilateral y asociación estratégica. <i>Julio-César Cepeda-Ladino</i> .....	237
Capítulo 12. Colombia en Asia: narrativas estratégicas y evolución de la liberalización en el siglo XXI. <i>Irma Liliana Vásquez Merchán y Ángela Cristina Pinto Quijano</i> .....	253
Capítulo 13. Colombia y Rusia: relaciones al margen de la rivalidad entre grandes potencias. <i>Vladimir Rouvinski</i> .....	275
Capítulo 14. Relaciones internacionales en Colombia: una disciplina menos joven. <i>Carolina Cepeda Masmela</i> .....	293
Capítulo 15. La política exterior en prospectiva: consideraciones finales. <i>Paula Ruiz-Camacho y Luis Fernando Vargas-Alzate</i> .....	311
Resúmenes .....	335
Sobre los autores .....	345

# Capítulo 15

## La política exterior en prospectiva: consideraciones finales

---

<https://doi.org/10.17230/9789587209839ch15>

*Paula Ruiz Camacho y Luis Fernando Vargas-Alzate*

### Introducción

Los catorce capítulos anteriores revisaron y analizaron algunos de los temas que han marcado el desarrollo de la política exterior colombiana (PEC). Ahora, el objetivo de este capítulo final es presentar un amplio marco analítico que, desde lo jurídico, institucional y temático, le permita al lector entender el desarrollo de la PEC, en especial de manera prospectiva.

Tal como señalaron Jaramillo y Pantoja en el segundo capítulo de esta obra, desde la Independencia ya se adelantaban acciones de representación internacional que se institucionalizan a través de las denominadas Secretarías de Estado, que en la actualidad es el Ministerio de Relaciones Exteriores. Desde el punto de vista institucional es la entidad encargada del diseño, formulación y gestión de la política exterior. No obstante, ello no menoscaba que, tal como se revisó en el capítulo de Cepeda Masmela sobre el avance disciplinar de las relaciones internacionales en Colombia, otros actores, como los académicos, por ejemplo, participen en su estudio y análisis y que, incluso, hagan recomendaciones sobre el manejo de asuntos de crucial importancia para el país.

De ahí que sea del interés de sus autores presentar este trabajo como insumo formativo a la comunidad académica. Brindar diversos aportes, que desde lo histórico y lo coyuntural permitan entender mejor la incorporación de temas y debates en el quehacer diplomático, es un esfuerzo que también se adelanta desde la Red Colombiana de Relaciones Internacionales (REDINTERCOL), de la cual ya se habló en la introducción de este libro.

Para la realización de este capítulo, se adelantaron dos tipos de actividades. Por un lado, se hizo una amplia búsqueda de artículos académicos, libros y manuales publicados entre el periodo 2020 – 2024. Dicha búsqueda, derivó en la construcción de una matriz de 215<sup>69</sup> insumos que se clasificaron por año de publicación, autor, título, tipo de publicación, y palabras clave. Paralelamente a este ejercicio, desde REDINTERCOL se propiciaron diferentes espacios de interacción, dentro de los que se destacan un taller y un conversatorio en el que participaron la mayoría de los autores de esta publicación. A través de cuatro preguntas orientadoras, que se enumeran a continuación, se propició el diálogo abierto y el debate para recoger todas las ideas que sirven de insumos para el análisis de este capítulo final:

1. ¿Qué temas se incorporan recientemente en la agenda y que ameritan una revisión/análisis?
2. ¿Hacia dónde va la política exterior del país?
3. ¿Cómo enseñar política exterior?
4. ¿Cómo vincular la academia diplomática con la academia, es decir, en materia de investigación y formación de la PEC?

Para alcanzar el objetivo señalado al inicio, este capítulo se divide en tres apartados. En su primera sección se aborda la estructura institucional de la política exterior en Colombia. A través de este análisis se busca responder a los posibles interrogantes que la regulación y el funcionamiento de las relaciones internacionales del Estado pueden suscitarle al lector. Para el efecto, el texto propone un recorrido general por las principales normas y decretos que estudiantes e interesados en la materia deben conocer para profundizar en esta temática, en el que se incluye también una descripción sobre el rol de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo.<sup>70</sup>

---

<sup>69</sup> Se privilegió la información existente en motores de búsqueda en línea. Para esta labor se agradece especialmente el trabajo de las asistentes de investigación Isabella Hernández Mesa y Yulieth Andrea Poveda Herrera, estudiantes de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia, y quienes estuvieron bajo la supervisión de la Paula Ruiz-Camacho, co-editora del libro y de este capítulo.

<sup>70</sup> Entre 1992 y 2013 conocida como Academia Diplomática San Carlos. Cambia su nombre a Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo, en conmemoración de

En la sección subsiguiente, sobre los estudios de la política exterior del país, el texto incorpora algunas conclusiones de los hallazgos generales obtenidos del ejercicio de búsqueda, sistematización e identificación de los temas que durante un periodo de veinte años son objeto de investigación y reflexión desde la academia. Un análisis general que sirve de antesala para incluir las conclusiones arrojadas tanto en el taller como en el conversatorio en el que participaron los autores de este libro. Aunque no se trata de una lista extensa sobre los temas y discusiones suscitadas, el ejercicio da cuenta de las preocupaciones y planteamientos que desde la academia se generan al respecto.

El cruce de ambos ejercicios evidencia que, gran parte de la riqueza que el segundo apartado ofrece, gira en torno a las múltiples maneras de abordar el estudio de la PEC. Lo anterior porque a pesar de haber logrado convergencia en el diálogo académico, en realidad los enfoques de los autores mantienen diferencias que singularizan cada análisis expuesto.

Por último, la tercera parte del capítulo, denominada consideraciones finales, plantea nuevos interrogantes que apuntan a ser debatidos y profundizados en el aula de clase; al tiempo que abren nuevos caminos a la investigación científica sobre la política internacional y exterior del Estado colombiano.

## 1. Estructura institucional de la política exterior en Colombia

El primer capítulo, “Aproximación a los conceptos de relaciones internacionales, política internacional y política exterior”, señala que por política exterior se entenderá el conjunto de estrategias que a nivel interno los Gobiernos diseñan, formulan y ejecutan en los diversos escenarios de las relaciones internacionales. Estas funciones son desempeñadas de manera exclusiva por actores oficiales y, según la normatividad existente en Colombia, recaen en el poder Ejecutivo. De lo anterior se desprende, como lo señala Vargas-Alzate en su texto, la convergencia de intereses,

---

quien habría sido canciller entre 1984 y 1986, y quien había tenido una destacada vida diplomática.

prioridades, principios y valores nacionales como sustrato base para la construcción del perfil (identidad, si se quiere) internacional del país.

No obstante, más allá de esta definición que plantea el qué, es necesario responder a la pregunta sobre el cómo se regula la práctica internacional en Colombia. En otras palabras, es necesario conocer sobre el funcionamiento institucional a partir de las principales normas, decretos y leyes que regulan las relaciones internacionales de Colombia. Precisamente, es un asunto poco estudiado dentro del campo de las Relaciones Internacionales en Colombia. Algunos trabajos se han ocupado de la descripción del entramado jurídico (González Parias y Muñoz Sánchez, 2020; Vela Orbegozo, 2008), pero pocos se enfocan en el análisis sobre cómo la estructura jurídica facilita o dificulta la maniobrabilidad internacional del país.

Dada la relevancia del marco jurídico y regulador de las relaciones internacionales de Colombia para los procesos de toma de decisión por parte de los altos directivos del Estado, es preciso avanzar en mayores y mejores estudios desde el ámbito del derecho internacional como complemento al abordaje político y decisorio.

El argumento central para defender el anterior postulado se mueve sobre la base que los insumos jurídicos son precisamente los que permiten la comprensión de lo que hay detrás de las declaraciones, comunicados o decisiones que se presentan como hechos cumplidos, pero que se cuestionan por desconocerse en su trasfondo. Así, aunque empezar por lo jurídico sea un tímido avance para la academia colombiana, resulta oportuno y necesario. De ahí que este apartado revise ese marco jurídico, a partir del cual se desglosan todas las acciones analizadas en este libro.

En la línea propuesta, el punto de partida es la Constitución Política de Colombia (1991) que consagra que es función del presidente de la república dirigir las relaciones internacionales y representar directamente los intereses del Estado colombiano. Por su parte, el artículo 9 consagra los que podrían denominarse principios base de la política exterior del país: la preponderancia a la soberanía nacional, el respeto a la autodeterminación de los pueblos, el reconocimiento de los principios de derecho internacional, y la integración latinoamericana y caribeña (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 9). Esta última en reconocimiento a las múltiples identidades que tiene el país (pacífico, caribeño, amazónico,

andino). Esto se reafirma en el actual Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026), que es ley de la república (Ley 2294 del 19 de mayo de 2023).

Dentro de la misma Carta Magna, el capítulo VIII, “De las Relaciones Internacionales”, contempla tan solo cuatro artículos que hacen mención, de manera muy general, a asuntos que son de vital importancia para el relacionamiento internacional del país, y que se resumen así: art. 224, sobre el manejo de los tratados internacionales; art. 225, sobre la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores (CARE) y sobre la cual se harán algunas reflexiones más adelante; art. 226, señala que las relaciones internacionales (de todo tipo) se manejarán bajo los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional. Y, por último, el art. 227, el cual hace mención a la integración de América Latina y el Caribe por la que el país propenderá.

En cuanto al artículo 225, el cual hace mención a las funciones del CARE, le da a este un carácter consultivo. La Comisión Asesora está conformada por expresidentes, tres representantes del Senado, tres de la Cámara, dos miembros asignados por el presidente y, por la Vicepresidencia de la República. Su principal función es “estudiar los asuntos que el presidente remita a su consideración en materia de política exterior, asuntos diplomáticos, seguridad exterior, límites y asuntos relacionados con el servicio diplomático y consular” (González Parias y Muñoz Sánchez, 2020, p. 127).

Sus orígenes se remontan a 1912, y para algunos autores acá referenciados, a lo largo del siglo XX esta comisión tuvo un rol claro e importante para acompañar a los distintos Gobiernos en asuntos de interés nacional. En la Constitución Política del 91 se le da una potestad constitucional, y que mediante la Ley 68 de 1993, se reorganiza.<sup>71</sup> No obstante, a pesar del interés por darle a este órgano consultivo un rol más protagónico en el proceso de toma de decisiones, en la actualidad, mirándolo en retrospectiva, su estructura permite deducir porqué su rol es cuestionado, tal como lo analizan Bitar et. al.,

En la segunda mitad del siglo XX la CARE perdió su carácter técnico y apolítico al ser conformada crecientemente por congresistas

---

<sup>71</sup> Sobre este particular se recomienda revisar el artículo de Tokatlian (1994) quien analiza los méritos y los defectos de dicha Ley.

—sin garantía de su idoneidad en temas internacionales y sin la confianza de los Gobiernos— y por la presencia de expresidentes, quienes en las últimas décadas se han caracterizado por ventilar sus conflictos personales insuperables y por el constante uso de ataques y asignaciones de culpabilidad, y no por la discusión profunda de las ideas para la continuidad o mejoramiento de la política exterior de Colombia (2022, p. 27).

Continuando con la revisión de las instituciones vinculadas en la gestión de la PEC, la Constitución Política le reconoce al Congreso de la República (artículo 150, numeral 16), la función de aprobar o rechazar los tratados internacionales que el Gobierno, en representación del Estado, suscriba. No obstante, ello no le resta autonomía al presidente para que sea este quien celebre un tratado o convenio internacional. Según la Sentencia C-344 de 1995 de la Corte Constitucional, para hacerlo, el presidente no requiere ninguna autorización por parte de ninguna otra rama del poder público (González Parías y Muñoz Sánchez, 2020). Pero una vez suscrito dicho instrumento sí deberá surtir el proceso ante la Corte para revisión de constitucionalidad, es decir, que no menoscabe los principios señalados en la Constitución de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

Hasta este punto, se evidencia que, para la ejecución de la política exterior del país, otros actores, funciones y potestades son otorgadas por la Constitución Política, tal es el caso de la CARE y del Congreso. En el caso de este último, además de la revisión y aprobación de los tratados internacionales suscritos por el Gobierno, a través de la Comisión Segunda o de Relaciones Internacionales, también hace control político, revisa, discute y recomienda sobre temas de diversa naturaleza, en otras palabras, esta comisión ejerce un trabajo permanente en el seguimiento de los asuntos externos del país. Esta comisión está conformada por diecinueve miembros de la Cámara de Representantes y trece miembros del Senado.<sup>72</sup>

Hasta este punto se da la claridad sobre las potestades constitucionales que se le otorgan al legislativo y al ejecutivo, en cabeza del

---

<sup>72</sup> Para más información sobre los temas que revisa y de actualidad visitar la página web: <https://www.camara.gov.co/comision/comision-segunda-o-de-relaciones-internacionales/>

presidente. A continuación, se analiza el rol del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero también de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo.<sup>73</sup>

## 1.1. Ministerio de Relaciones Exteriores

En algunos de los capítulos anteriores se puede deducir que la institucionalidad en el país, en los distintos campos que se mire, ha tenido profundos e importantes cambios normativos y regulatorios, y este es también el caso de lo que ha sucedido con los asuntos internacionales del país. Debido a su amplio recorrido, no será objeto de esta sección detallar la historia normativa de las relaciones internacionales, por ello, solo se mencionarán aquellos hitos que, a la fecha, definen el rol y determinan el actuar del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).

No obstante, antes de ahondar en el rol de la Cancillería, es preciso señalar que la ejecución de la PEC y, en ciertos momentos de la historia del país, otros Ministerios, han sido clave para el definición y ejecución de la política exterior. A manera de ejemplo, y para retomar algunas de las ideas planteadas en los capítulos anteriores, se puede mencionar el Ministerio de Defensa que, particularmente, durante las administraciones de Uribe Vélez (2002-2010), cobró un papel relevante en la materia, que también se mantuvo durante el Gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018). Fue un eje dentro del análisis de los capítulos cuatro, cinco y seis de la presente obra.

Otro ejemplo, frente al desempeño de este mismo Ministerio en el diseño de la política exterior fue analizado por Ruiz-Camacho y Sanzón, quienes señalaron el rol de este en los asuntos de cooperación internacional del país. La vinculación del Ministerio de Defensa como miembro del consejo directivo en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), obedece a la experticia adquirida en materia de derechos humanos, seguridad ciudadana y convivencia de las fuerzas armadas en el país, que se vuelve un modelo exportable para otros países de la región (Tickner, 2016), constituyéndose en un insumo

---

<sup>73</sup> Institución formadora del servicio exterior colombiano que adoptó su nombre por aprobación del Congreso de la República mediante Ley 1269 del 27 de mayo de 2013.

para el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur que el país otorga desde entonces y que se mantiene en la actualidad.

Asimismo, otro Ministerio que cobra relevancia durante las administraciones de Juan Manuel Santos y de Iván Duque es el de Turismo, Industria y Comercio, el cual jalonó parte de la internacionalización del Estado con las negociaciones de libre comercio, que convirtió en su plataforma de política exterior hasta que el proceso de paz copó todos los espacios. Finalmente, podrían señalarse los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Ministerio de Minas y Energía que, durante el Gobierno de Gustavo Petro, son los llamados a coordinar sus acciones con los asuntos internacionales del país. Esto debido al interés del Gobierno de Petro por apostarle a la lucha contra el cambio climático y de acelerar la transición energética, tal como se ve reflejado en su Plan Nacional de Desarrollo, denominado Colombia, potencia mundial de la vida.

Hecha esta importante aclaración, la cual le permite al lector observar cómo, de acuerdo con los intereses trazados por cada Gobierno, se generan alianzas interinstitucionales, a continuación se expone el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuáles son sus funciones, quiénes lo conforman, y cómo lleva a cabo sus múltiples tareas.

En primer lugar, cabe mencionar la Ley 489 de 1998 (art. 59), que señala sus funciones. En el mencionado artículo, el lector podrá analizar en detalle el listado de funciones del Ministerio. Sin embargo, puede indicarse, en términos generales, que estas van dirigidas a preparar proyectos, anteproyectos, así como documentos de interés nacional, a orientar a los distintos órganos del Estado en los asuntos internacionales, y a impulsar y participar en debates, eventos o encuentros sobre la materia.

Posterior a esta Ley, se aprobaron diversos decretos, que fueron siendo derogados por otros, el que rige actualmente la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y dicta otras disposiciones es el Decreto 869 de 2016. El artículo 3 del mencionado decreto, señala que:

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República (Decreto 869, 2016, art. 26).

Asimismo, el capítulo III hace alusión a la dirección, estructura y funciones de sus dependencias, se invita al lector a detenerse a revisar dentro del Decreto la estructura dividida en las siguientes seis instancias, cada una de las cuales, constituida por sus propias direcciones, tiene funciones también ahí descriptas: Despacho del ministro (y cinco direcciones); Despacho del viceministro de Relaciones Exteriores (cuatro direcciones geográficas); Viceministro de Asuntos Multilaterales (seis direcciones multilaterales); Secretaría General (cinco direcciones); Misiones colombianas acreditadas en el exterior, y órganos internos de asesoría y coordinación (tres comités, dos comisiones y un consejo).

Entre otras disposiciones del Decreto 869 (2016) el capítulo IV: Organización y funcionamiento de las misiones en el exterior, señala que son dos las misiones diplomáticas (embajadas y delegaciones permanentes ante organismos internacionales), además de los consulados. El artículo 26, por ejemplo, es el que mejor recoge la funcionalidad de estas misiones, así:

Los consulados ejercerán sus funciones bajo la dirección y orientación de los Embajadores designados en el respectivo país de su jurisdicción, con el objeto de garantizar la gestión integral de la política exterior y migratoria, las relaciones bilaterales y multilaterales, la promoción de los intereses del país y la protección de sus nacionales. Para los trámites de orden documental, los cónsules y funcionarios encargados de funciones consulares mantendrán autonomía bajo las directrices de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano (Decreto 869, 2016, art. 26).

Teniendo claridad sobre el andamiaje legislativo que le da sustento a la normatividad existente en materia de política exterior,<sup>74</sup> el siguiente subapartado describe el rol y las funciones de la Academia Diplomática, entendida como fundamental en el ejercicio formativo de los diplomáticos de carrera en el país.

---

<sup>74</sup> Se insta al lector a mantenerse actualizado frente a este campo normativo, pues es potestad de cada Gobierno incorporar las enmiendas, y hacer los justes que considere para el desarrollo de su estrategia de política exterior.

## 1.2. Capacidad de agencia

Para los autores de este libro, no se puede entender el desarrollo de la política exterior sin comprender el rol de los diplomáticos, específicamente, de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo.<sup>75</sup> Este es un tema que no puede ser ajeno de los estudios, discusiones y reflexiones que sobre la política exterior colombiana se hacen. Por ello, una herramienta fundamental para la comprensión del organigrama y funcionamiento, no solo de la Cancillería sino además de todo el aparato diplomático y consular de Colombia, es el Decreto-Ley 274 del año 2000: Por el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.

En el artículo 3 se señala que el Servicio Exterior es “la actividad administrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en desarrollo de la política exterior de Colombia [...], con el fin de representar los intereses del Estado y de proteger y asistir a sus nacionales en el exterior”. Esto es fundamental para comenzar cualquier análisis, estudio o conversación sobre la materia; dicha representación requiere de amplios conocimientos y, por lo tanto, de una constante capacitación, lo que hace del servicio exterior un asunto meritocrático.

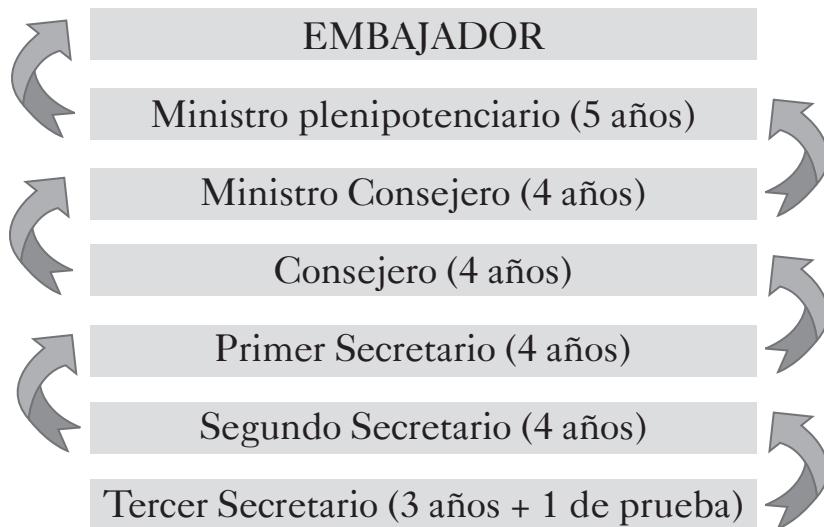
Frente a esto último, el Decreto-Ley 274 consagra que, “el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se hará por concurso. Los concursos de ingreso serán abiertos y tendrán por objeto establecer la aptitud e idoneidad de los aspirantes a la Carrera Diplomática y Consular” (art. 14). De lo anterior se deduce que, sumado a la necesidad de conocer la legislación que toca al ejercicio de ejecutar la PEC, aparece la figura del cuerpo diplomático para el manejo de la política exterior del país. “El Servicio Exterior y la Carrera Diplomática y Consular de la República de

---

<sup>75</sup> Hace parte de la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores, específicamente está adscrita al despacho del ministro. Inicialmente su estructura y funciones se establecieron mediante la Ley 33 de 1990, en la actualidad se rige por lo establecido en el Decreto 869 de 2016: “Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones”. Entre las funciones establecidas en el artículo 10 se destacan las siguientes: realizar el concurso público para ingreso a la Carrera Diplomática y Consular, así como promover cursos de formación diplomática y prepara exámenes de idoneidad para el ascenso (Decreto 869, 2016).

Colombia constituyen un régimen especial y jerarquizado, regulado por el Decreto-Ley 274 de 2000” (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f.), cuyos ascensos se muestra en la gráfica 15.

Gráfica 15. Categorías de ascenso en la Carrera Diplomática y Consular



Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la Carrera Diplomática y Consular (s.f.).

Acá, por ejemplo, en diversas discusiones que se han adelantado al seno de RedIntercol y de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia (Asodiplo), se manifiesta la preocupación por la asignación de cuotas políticas, que todos los Gobiernos le dan al servicio exterior del país. Pues si bien se trata de una carrera de méritos, en la que conforme a los exámenes de suficiencia sus funcionarios avanzan en el escalafón, los nombramientos discretionales y políticos a cargos equivalentes a los rangos de la carrera son una práctica constante que afecta, de manera directa, el adecuado manejo de los temas internacionales, y que incluso menoscaba el rol de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por tanto, es un debate que continuará presente en la agenda pública del país, y que solo podrá solventarse si el decreto que lo regula es modificado a favor de la Academia Diplomática y de su personal. Acá, por

ejemplo, cabe compartirle al lector que, representantes de la Comisión Segunda e incluso de la propia Cancillería, han hecho intentos por reformarla, pero sin un evidente resultado hasta la fecha.

En este sentido, los autores señalan la importancia de tender puentes entre la Academia Diplomática y las Instituciones de Educación Superior (IES) dedicadas a la formación en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas o áreas afines. Queda la reflexión sobre la necesidad de aunar esfuerzos entre todos los actores involucrados para beneficiar los procesos formativos, no solo de los funcionarios del Ministerio, que fortalecerían su participación en el Servicio Exterior, sino además de las IES, puesto que les permitiría desempeñar un rol formativo y de asesoramiento que, de alguna manera, otorgaría insumos para las discusiones de fondo en el Congreso de la República.

No obstante, se percibe que, a pesar de los acercamientos que hacen los investigadores a los funcionarios de diversos rangos en la Cancillería, existe cierta desconfianza o hermetismo por parte de la institución al momento de compartir información, mantener el contacto o, incluso, superar obstáculos legales que permita avanzar en el desarrollo de actividades conjuntas. Sigue siendo un reto lograr sinergias entre los académicos y los funcionarios de la Cancillería, y si bien hay algunos acercamientos, más de tipo personal, hay una notable desconexión, que esta publicación invita a reflexionar para poder superar.

Sumado a lo anterior, aparecen en la escena académica las carencias constatables de trabajar desde el Análisis de Política Exterior (APE) como el subcampo de las Relaciones Internacionales que permite avanzar en el estudio de la política exterior. Para ello, es clave el acceso a información de primera mano.

En términos de agencia, es momento de pasar la página de la tradicional narrativa del *parroquialismo* colombiano. Ahora, por ejemplo, no se puede negar el impacto que las tecnologías de la información y la comunicación están teniendo sobre el análisis y comprensión de la política exterior y, por tanto, discernir sobre lo que mandatarios y cancilleres ofrecen desde sus redes sociales es parte del ejercicio de estudiar la PEC.

Este volumen aparece, pues, como una invitación y una oportunidad para empaparse de todo eso que gira en torno al perfil internacional de

Colombia, su Servicio Exterior y las posibilidades de éxito cada vez que un Gobierno opta por trazar y delimitar una nueva estrategia de política exterior.

## 2. Los estudios de la política exterior

Esta segunda parte es el resultado del análisis obtenido de la revisión de fuentes académicas entre el periodo 2000-2024, así como las reflexiones propiciadas a partir de unas preguntas orientadoras sugeridas por los editores de esta obra a los autores que acá participan. Su objetivo es evidenciar cómo han evolucionado los temas de investigación, y cuáles son las líneas identificadas hacia futuro para, de esta forma, como comunidad epistémica, continuar construyendo a profundidad en el estudio de la política exterior del país.

Para facilitar la exposición de los hallazgos, se divide el análisis en dos subpartes, la primera, va ligada a conocer los temas de la política exterior que han sido objeto de investigación a lo largo del siglo xxi; y de manera transversal, también contribuye a responder a la pregunta de: ¿cómo vincular a la Academia Diplomática con las IES para avanzar en materia de investigación y formación sobre la PEC? Aunque ya se revisó en el apartado anterior, acá se hace un llamado a la necesidad de fortalecer el vínculo entre la investigación y la praxis.

La segunda va dirigida a analizar de manera prospectiva la PEC. A partir de los insumos obtenidos por parte de los otros autores, tanto en el taller como en el conversatorio, se identificaron tres categorías analíticas sobre las cuales se podrían plantear futuras publicaciones sobre el avance y los retos del país en el manejo de sus relaciones exteriores.

### 2.1. Avances temáticos en el estudio de la PEC (2000-2024)

Uno de los principales hallazgos que este ejercicio de sistematización arroja, y el cual se comprueba tras los análisis de todos los capítulos, es la marcada influencia de los asuntos internos en la definición de las estrategias de política exterior adelantadas por los diversos Gobiernos. No obstante, esto no debe sorprender, pues tal como se ha venido señalando,

cada Gobierno privilegia su agenda política, la cual se refleja en el Plan Nacional de Desarrollo que es aprobado cada cuatrienio, y dentro del que se incorporan los asuntos internacionales.

Lo que se quiere destacar acá es que la internacionalización de los asuntos internos, o domésticos, influye en la proyección exterior del país, e incluso, tal como lo revisaron Coy y Morales, en la forma como se auto-percibe el país y lo perciben los demás. Por tanto, para sintetizar esta primera idea, las dinámicas internas influyen sustancialmente en las dinámicas de la política exterior y, por tanto, en la investigación académica que sobre el tema se desarrolla. Esto último es lo que permite demostrarle al lector cuáles son los temas de interés académico, e incluso dar luces sobre aquellos en los que podrían desarrollarse mayores análisis.

Para ello, se define una temporalidad de veinte años (entre 2000 y 2024), en la que, por medio de diversos buscadores académicos en línea, se encontraron un total de 215 fuentes académicas (entre libros, manuales y artículos), de los cuales 167 pudieron ser clasificados alrededor de 25 categorías definidas a partir de las palabras clave y el título de estos. Aquellas no incluidas en este estudio, no contaban con información clara sobre el propósito del análisis, o no tenían palabras clave incorporadas.

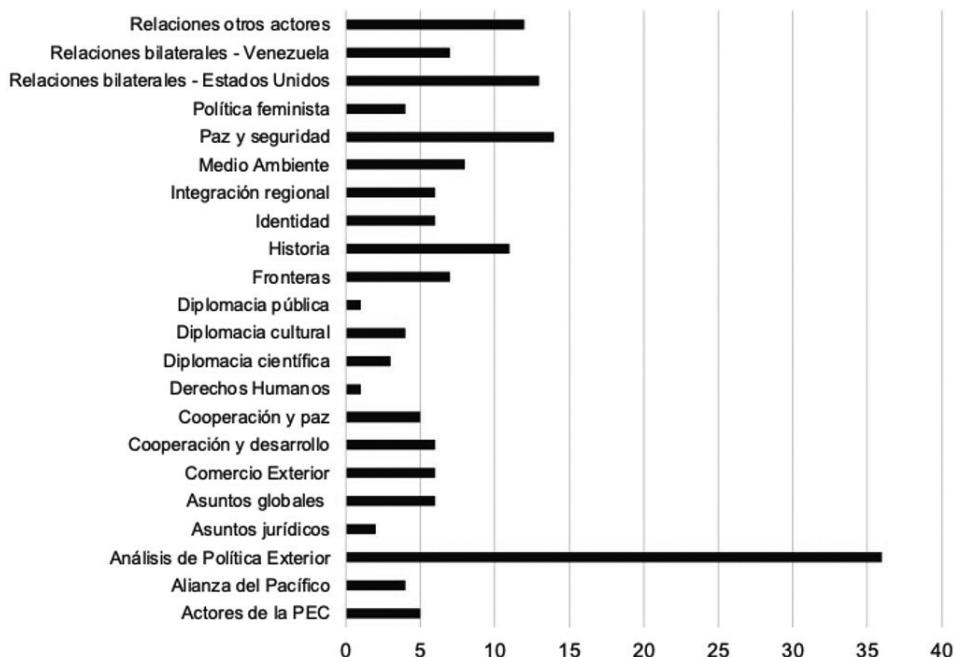
Una vez clasificadas, la gráfica 16 resume los temas más investigados, siendo el primero los análisis coyunturales sobre la política exterior, es decir, en términos generales, la ejecución de los asuntos internacionales de un Gobierno específico. Le siguen, en segundo lugar, los temas de paz y seguridad; y en tercero y cuarto, las relaciones bilaterales con Estados Unidos, y con otros actores (países/regiones) respectivamente.

Frente a los temas de paz y de seguridad es preciso señalar que, en la mayoría de los artículos, se identifica un estrecho vínculo con el avance de las relaciones bilaterales del país con los Estados Unidos. No obstante, en aras de facilitar la clasificación, se privilegia el enfoque principal determinado en el título de estos.

Continuando con el análisis, un ejercicio posterior consistió en organizar la información por temas y períodos de producción, entre los que se pueden señalar cuatro grandes tendencias. La primera entre el 2000 y 2010, un periodo marcado por los asuntos de seguridad, que abarcan parte del periodo de Andrés Pastrana y las negociaciones de paz en el Caguán

(1999-2002), pero muy especialmente la llegada del paquete de ayuda financiera y militar conocido como el Plan Colombia (1999). Este último, es el que habría de sentar las bases para la política de Seguridad Democrática del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2006; 2006-2010).

Gráfica 16. Temas de investigación 2000 - 2024



Fuente: creación propia a partir de la información suministrada en la Matriz de análisis sobre política exterior en Colombia.

Dentro de este periodo, se destacan investigaciones ligadas a asuntos de seguridad, del relacionamiento bilateral con los Estados Unidos, y su cooperación militar, así como las relaciones de Colombia con sus vecinos, en especial con Venezuela.

Un segundo periodo comprende 2011-2016, en el que hay una mayor apertura temática, se analiza la integración regional, a partir de la creada Alianza para el Pacífico (2011), de las negociaciones de paz, ligado a una agenda comercial y de apertura económica, así como temas

de desarrollo y el ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, analizado en el capítulo siete.

Continuando, el tercer periodo, 2017-2019, abarca parte del segundo mandato presidencial de Juan Manuel Santos y el inicio del Gobierno de Iván Duque, pues la pandemia marcó un punto de inflexión, en el cual las investigaciones se dirigieron a reflexionar y abrir nuevas temáticas como el auge de la diplomacia científica, el rol de otros actores (subestatales, no gubernamentales) en el desarrollo de los asuntos internacionales, así como la necesidad de diversificar la agenda internacional del país, que se evidencia con publicaciones sobre temas medio ambientales, de política exterior feminista, migración y fronteras.

Por último, el periodo 2020-2024, que recoge análisis de la política exterior de Iván Duque y de Gustavo Petro. En cuanto al Gobierno de Petro, resulta interesante observar que entre 2023 y 2024 se ha publicado un total de veintisiete artículos y libros académicos dirigidos a revisar y analizar su política exterior.

Si bien no es objeto de este apartado hacer un análisis minucioso, lo que pretende es dar a conocer al lector de qué forma los temas de investigación se corresponden a las cuestiones coyunturales, tanto del orden nacional como internacional del país. Pero, principalmente, hace un llamado a continuar explorando y ampliando el campo de estudio, con miras a facilitar el proceso de toma de decisión de los agentes encargados del diseño y la ejecución de la política exterior, y de explorar temas prospectivos para la investigación que fortalezca nuestro campo disciplinar.

## 2.2. Política exterior en prospectiva

A partir de las preguntas: ¿qué temas cree usted se incorporan recientemente en la agenda internacional y que ameritarían una revisión posterior o un mayor análisis? Y, ¿hacia dónde va la política exterior del país?, se recogen en este segundo subapartado las conclusiones del taller y conversatorio organizado por RedIntercol. El siguiente cuadro permite evidenciar de manera clara los temas tratados:

Cuadro 21. Categorías analíticas de la discusión y temas

Convergencia de agendas	Capacidad de agencia/representación	Temas de vieja data
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio climático y transición energética</li> <li>• Agenda 2030</li> <li>• Inteligencia artificial</li> <li>• Paz y seguridad (conflictos internacionales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio exterior</li> <li>• Academia Diplomática</li> <li>• Representación internacional (asuntos políticos)</li> <li>• Sinergia con Instituciones de Educación Superior (IES)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El rol de otros actores en la diplomacia</li> <li>• Drogas, narcotráfico</li> <li>• Conflicto interno – paz</li> <li>• Integración regional (asuntos políticos y comerciales)</li> </ul>
<b>¿NUEVOS TEMAS?</b>		
Política exterior feminista Diplomacia científica / digital / científica Diplomacia de ciudades y regiones		

Respecto a la primera categoría de análisis sobre la convergencia de agendas, es importante resaltar que, tal como lo analiza la mayoría de los capítulos, los temas de la agenda internacional del país obedecen a las tendencias y acontecimientos de orden internacional en determinado momento. Así, por ejemplo, hay temas de la política exterior colombiana que son el resultado de los debates y de los encuentros propiciados en el marco de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Sobre lo anterior, a manera de ejemplo para el lector, cabe resaltar los temas propuestos en la última Asamblea General de Naciones Unidas: Agenda 2030 de desarrollo sostenible, cambio climático, paz y seguridad (conflictos internacionales e incluso asuntos nucleares), inteligencia artificial y juventud (Naciones Unidas, 2014).

En cuanto a la convergencia con la política exterior colombiana, los ODS, por ejemplo, han sido un eje articulador dentro de los planes nacionales de desarrollo de los tres últimos Gobiernos (Santos Calderón, Duque Márquez, Petro Urrego), los cuales resaltan la importancia que estos tienen para el progreso social del país. Esto, de alguna forma, resalta el compromiso del país con los acuerdos internacionales.

Otro asunto que reviste cada vez más de mayor importancia son los asuntos ambientales, mitigación contra el cambio climático, transición energética y protección de la biodiversidad; son temas de la agenda global que se incorporan en la política exterior del país del Gobierno de Gustavo Petro.

A manera de ejemplo valdría la pena recordar que estamos en la década de los océanos, y desde la política exterior se debería pensar en fortalecer el trabajo alrededor de la diplomacia científica, pues tal como se evidenció en la gráfica 16 solo hay tres publicaciones ligadas al análisis de la diplomacia científica en el país y su vínculo con la política exterior. Esto, por ejemplo, no es un tema exclusivo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, sino que debe ir de la mano de la diplomacia, en tanto la firma de memorandos de entendimiento, priorización de acuerdos internacionales para la protección de la biodiversidad marina y el fortalecimiento de la cooperación en materia de conocimiento científico y el desarrollo de patentes, también son asuntos que la diplomacia colombiana abarca y que merece mayor análisis, seguimiento y acompañamiento desde las IES.

En esta misma línea, por ejemplo, Colombia cuenta con sendas costas sobre los océanos Pacífico y Atlántico, por ello debiera tener un rol más activo en la Asociación de Estados del Caribe (AEC), tal como lo destacó Martha Ardila en su capítulo. Sin embargo, no es mucho lo que se lidera en el Caribe; al menos debiera jalonar el intercambio de buenas prácticas para la mitigación de riesgos y desastres marítimos. En esa línea, otro tema de interés para el país es la Antártida.

Sin embargo, frente al tema ambiental, por ejemplo, hablar del canje de deuda no es algo novedoso, pero sí es cierto que este Gobierno ha hecho un mayor énfasis en los temas ambientales, y en materia de cooperación hay un alineamiento.

En cuanto a lo regional, a través del seguimiento que se hace al trabajo que adelantan los diversos mecanismos de integración regional en América Latina,<sup>76</sup> se evidencia un interés por liderar espacios de concertación política. Sin embargo, esto sigue dependiendo de los intereses de cada Gobierno y, por tanto, cambia el foco de los mecanismos o agendas para lograr la integración, pero no el de la integración en sí. A manera de ejemplo, los Gobiernos de Uribe Vélez y de Santos Calderón buscaron

---

<sup>76</sup> Paula Ruiz-Camacho, co-editora del libro, coordino en el segundo semestre de 2024 un diplomado virtual en integración regional de América Latina y el Caribe, en cuyo diseño fue identificando los temas de agenda regional y cuyos hallazgos se comparten en este capítulo.

una mayor participación del país en asuntos económicos y comerciales, mientras que el Gobierno de Petro Urrego muestra una mayor inclinación hacia espacios de integración basados en asuntos ambientales y sociales.

Avanzando con este análisis, entre las discusiones adelantadas con los autores de esta obra colectiva, está que no se deben dejar de lado aquellos que podrían considerarse de vieja data, pero que siguen teniendo algún nivel de vigencia en los asuntos internacionales del país. Ejemplo de ello es la diplomacia deportiva que, por años, décadas quizás, ha servido de elemento vital a la construcción de estrategias de internacionalización, al igual que los temas culturales.

De la misma manera, y como se pudo entender en el capítulo escrito por Diana Rojas, los procesos de internacionalización relacionados con negociaciones de paz se han instalado también en el tiempo desde que, en la década de los años ochenta del siglo anterior, Belisario Betancur participó directamente en las negociaciones en Centroamérica. Esto seguirá siendo objeto de los análisis transversales que desde la política exterior se hace en materia de paz, seguridad y cooperación.

Ante lo anterior, tal como el lector ha podido deducir hasta este punto, el tema de la paz se convirtió gradualmente en uno de los ejes de la política exterior colombiana, y se mantiene vigente a propósito de la Paz Total de la administración de Gustavo Petro.

También, dentro de los temas de vieja data está el manejo de los Gobiernos colombianos, caracterizados por la defensa de la democracia y del Estado de derecho, frente a los régímenes autoritarios y autoráticos. En la actualidad puede señalarse que la región cuenta claramente con dictaduras en Cuba, Nicaragua y Venezuela. A Colombia le corresponde definir cuál será la estrategia de relacionamiento con ese tipo de gobiernos. Al recordar el entonces “cerco diplomático” ejercido contra Nicolás Maduro durante la administración de Iván Duque para alentar la llegada de Guaidó al poder de Caracas, es inevitable que los análisis lleven a recordar lo fallido del ejercicio. Mientras se escriben las últimas líneas de este texto, Nicolás Maduro vuelve a juramentarse como mandatario de los venezolanos, lo que, para Colombia, en materia del manejo de las relaciones bilaterales representa un enorme reto, que invitaría a un verdadero diálogo entre académicos, empresarios, funcionarios y diplomáticos.

Con esto, los temas aparecen como de vieja data, pero las consecuencias pueden derivar en manejos diferenciados de los asuntos internacionales del Estado colombiano si se manejan con el tacto necesario, y así evitar repetir los mismos errores cíclicos de rompimiento de relaciones, anulación de la zona fronteriza y enfrentamiento directo entre los líderes de cada país.

Finalmente, dos grandes conclusiones se desprenden del análisis descriptivo que acompañó este segundo apartado. La primera, es que, al menos a lo largo de este siglo, la PEC se ha movido entre pragmatismo y adaptación a cambios del orden internacional, pero muy especialmente regional. La segunda conclusión, va dirigida a resaltar el peso de la política interna en el manejo político del servicio exterior colombiano, así como los desafíos que estos asuntos domésticos traen para la proyección internacional del país.

De esta forma, se invita a estudiosos e interesados en la PEC a identificar nuevas temáticas de investigación y de reflexión que puedan ser debatidas en el aula de clase.

### 3. Consideraciones finales

Esta sección final del libro sobre la PEC procura recoger las reflexiones ofrecidas por varios de los autores en las sesiones de trabajo conjunto. En dicho ejercicio, desplegado a manera de taller, convergieron las posturas de la mayoría de los autores en torno a la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, las publicaciones y su práctica. De esta manera, la propuesta es dejar acá tales reflexiones con objeto de dar apertura a nuevos ejercicios en torno a la materia.

Un primer aspecto de consideración para acercarse a la política exterior del Estado colombiano en la actual administración de Gustavo Petro se relaciona con el vínculo perceptible entre los contextos interno y externo del ejercicio político del país en los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Esto es importante, en tanto dicho plan es la hoja de ruta para adelantar todo el ejercicio político en y del país. Ahora bien, cabe advertir que no por el hecho de estar planteada esa conexión en el PND se garantiza una correcta ejecución de la PEC, pero sí es importante que, al estar allí considerada, sea más claro para los

ejecutores la construcción de la que se ha declarado una política exterior feminista o de género.

Un segundo elemento se relaciona con las que denominaron deudas en la generación de las estrategias de política exterior en el país, para apuntarle a la solución de las diversas problemáticas internas. Tal como quedó planteado en este trabajo, toda estrategia de política exterior debe girar en función de mejorar las condiciones internas del país. Hubo convergencia entre diversos autores sobre el hecho que no siempre ha sido así en Colombia, pues resulta constatable que en diversas ocasiones la generación de la PEC se ha hecho de espaldas a la realidad de la nación y más en beneficio de los intereses de algunas élites que han tenido un sitio de privilegio en la toma de decisiones sobre la materia.

En tercer lugar, se plantea un asunto de la mayor importancia cuando se hace alusión a la PEC: el rol del Ministerio de Relaciones Exteriores o Cancillería. Esta consideración es fundamental, puesto que dicha cartera ministerial es la encargada de gran parte de la ejecución de la política exterior y cuenta con el componente político central. Sin embargo, en diversas ocasiones la comunicación y el relacionamiento de esta unidad política es poco asertiva, a la vez que padece las dificultades de los nombramientos políticos hechos por el presidente, en tanto la Constitución le otorga dicho poder, quedando supeditada la participación de los diplomáticos de carrera a los intereses de quien ocupa la primera magistratura en el país. Relevante en torno a este aspecto es entender que la Cancillería debe mejorar sus canales comunicativos y puede aprovecharse de la academia para ello, a través de posibles eventos conjuntos y la participación de sus funcionarios en actividades y trabajos como el que en este volumen se desarrolla.

Un cuarto aspecto por considerar se relaciona con el objeto central del presente trabajo. Los autores que han participado del ejercicio son coincidentes en la necesidad de aportar cada vez más elementos para que el conocimiento sobre la PEC se perfeccione y se haga cada vez más riguroso. En tal dirección, algunos de esos elementos serían los siguientes: un primer componente puede ser conceptual, y gira en torno a la adopción de la lectura del mundo multiplex que propone Acharya en sus lecturas, y que fue abordado en el tercer capítulo de Coy y Morales. El segundo elemento es partir del hecho de que el alcance del “interés

nacional” es difuso, tal como lo señalaron estos mismos autores en su capítulo y que se refuerza en el capítulo de Monroy y Cubides. El tercer elemento se relaciona con la autopercepción que la nación tiene de sí misma y del lugar que ocupa Colombia en el mundo, procurando mayor dinamismo y liderazgo de largo plazo en los temas que le interesan al país. Finalmente, queriendo avanzar más en los temas de la agencia, se propuso trabajar en ubicar asuntos internacionales dentro del PND ligados a las necesidades e intereses nacionales.

En quinto lugar, se discutió sobre la necesidad de conocer la realidad nacional. No es posible avanzar en la formulación de una estrategia de política exterior de espaldas a los problemas que aquejan al país. En tal dirección, cualquier persona interesada en entender los asuntos internacionales del país, debe partir por comprender y analizar concienzudamente la realidad interna del mismo. Metodológicamente hablando, es la manera más adecuada y consistente de acercarse al estudio de la agenda internacional de cualquier Estado. Ambos contextos (el interno y el externo) están conectados de manera irremediable, por lo que no es posible entender el uno sin el otro. Así, la enseñanza de la política exterior en las universidades del país debe partir por tres interrogantes básicos, pero centrales. El primero de ellos sería preguntarse qué es Colombia; en segundo lugar, por qué debe generarse una política exterior. Finalmente, cuál es el objeto de generar dicha estrategia. Tres asuntos elementales que, clarificados desde el principio, permiten asimilar de mejor manera el perfil internacional del país.

Además de ello, los autores de esta obra hacen un llamado a incorporar nuevos instrumentos en el estudio y la investigación sobre la PEC. Destacan, entonces, la incorporación de teoría de juegos y teoría del cambio para alcanzar una comprensión más integral del proceso de toma de decisiones en la materia. Deben incluirse ejemplos comunes, actualizados y propios de cada región, pues es preciso cambiar la idea y consideración que la política exterior solo atañe a Bogotá y sus intereses. Las zonas de frontera, por ejemplo, se han quedado relegadas y es necesario volver a ellas, como también acudir a estudios culturales y sociológicos, que permitan generar apropiación del estudiante en áreas más allá de lo meramente político.

Un sexto aspecto que se consideró en las discusiones colegiadas del grupo de autores de esta obra se relaciona con la necesidad de socializar los programas de los diferentes cursos y clases que se ofrecen en Colombia sobre su política exterior y asuntos internacionales en general. Hasta hace algunos años, las personas en la academia se consideraban bastante aisladas unas de otras, máxime quienes se encuentran en ciudades diferentes a Bogotá. Con la labor de RedIntercol y sus esfuerzos para descentralizar los estudios internacionales y conectar tanto a académicos como a sus universidades, se ha avanzado profundamente en la comunicación (difusión) y el conocimiento de lo que se hace en las diferentes instituciones de educación superior.

No obstante, y a pesar del avance significativo, aún falta un esfuerzo mayor en materia de socialización de las actividades y los contenidos que desarrollan las instituciones. Compartir los programas de los cursos permite nivelar puntos en común y también identificar precisamente hacia dónde se está enfocando la enseñanza de la política exterior.

Con la elaboración de este volumen se aspira a dar un paso en tal dirección, pero es preciso ir más allá de este punto de partida y continuar una constante interacción entre todas las personas que se interesaron por participar del ejercicio inicial, mientras se logra que el grupo de interesados en la PEC continúe creciendo cada vez más. La obra que ahora se presenta apunta a diversos temas generales de la política exterior del país, algunos de ellos en retrospectiva, otros basados en el bilateralismo, mientras otros están enfocados en los temas de agenda. Se espera que a futuro pueda avanzarse en un trabajo que incluya sondeos, encuestas y entrevistas sobre las percepciones y la eficacia en la enseñanza de la política exterior en Colombia.

Finalmente, y en línea con lo anterior, en tanto se logre el objetivo de hacer de este texto un material útil al estudio y análisis de la política exterior del país, es preciso avanzar en la configuración de un segundo volumen que abarque en mayor medida varios de esos nuevos temas de la agenda internacional y otros que a raíz del limitado espacio no fueron incluidos en esta edición. La misión trazada por los autores puede considerarse alcanzada si algunas de las dudas existentes al comienzo de la lectura quedaron resueltas, y mucho más si existen ahora nuevas preguntas e inquietudes en torno al quehacer internacional de Colombia.

## Referencias

- Bitar, S., Llanos, C. y Cano, C. N. (2022). Nacimiento e importancia histórica de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores de Colombia. *Desafíos*, 34, 1-28. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.11908>
- Constitución Política de Colombia (1991). <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>
- Decreto 869, Decreto 869 de 2016 (2016). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=71993>
- González Parias, C. H. y Muñoz Sánchez, O. A. (2020). Fundamentación jurídica e instituciones estatales de la política exterior colombiana. *Revista derecho del Estado*, 46, 107-135. <https://doi.org/10.18601/01229893. n46.05>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (s.f.). *Carrera Diplomática y Consular*. <https://www.cancilleria.gov.co/footer/academy/carrera#:~:text=En%20lo%20pertinente%20a%20la,Embajador>.
- Naciones Unidas (2024). I. Sustainable development and financing for development. En, Pact for the Future, global Digital Compact and Declaration on Future Generations. Disponible en línea [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sotf-pact\\_for\\_the\\_future\\_adopted.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sotf-pact_for_the_future_adopted.pdf)
- Tickner, A. (2016). *Exportación de la seguridad y política exterior de Colombia*. Friedrich-Ebert-Stiftung (FES). <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/12773.pdf>
- Tokatlian, J. G. (1994). La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores y la política exterior de Colombia: ¿revolución o regresión? *Colombia Internacional*, 26, 3-9. <https://doi.org/10.7440/colombiaint26.1994.00>
- Vela Orbegozo, B. (2008). La Constitución de 1991 y la política exterior colombiana. *Revista derecho del Estado*, 21, 241-260.